Ministerio Público

ADENDA Nº 1, DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 111/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS".-----

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **METAL MAD S.A., con RUC Nº 80018500-5**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Yacaré Valija Nº 582 c/ Acuña de Figueroa, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Edgar Dario Amarilla Cardozo,** con Cédula de Identidad N° **658.424**, "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda Nº 1 de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 111/2014 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 111/2014

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato N° 111/2014, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS",** a favor de **LA CONTRATISTA**, hasta el 31 de marzo de 2015, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6245 de fecha 30 de diciembre de 2014.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 111/2014, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Edgar Dario Amarilla Cardozo
METAL MAD S.A.